

Mismo dñs. del cargo de Regidores D. Sebastián Baedan, y
Gobernador del Cargos D. Tomás Pástor, nombrando en su lugar a Don
de Regidores d. Juan José Merino y D. Pedro Valdés, con lo se-
gún lo que en el mismo se expresa. Y la Corporación
y el Ayuntamiento, con acuerdo su cumplimiento y compromiso,
ante la Municipalidad los regidores D. Juan José
Merino y D. Pedro Valdés, el Hon. Presidente con
sus pensamientos que hicieron los Dignatarios Pe-
ñís y si una señal de cuja se obtiene la Religiosa
Catedral y apostólica, sostener la Constitu-
ción de 1837, el Trono de montaña legítima Reyna
D. Isabel II y acatar las Leyes del Reino; quie-
do en su calidad poseedores en su calidad cargo

Igualmente se dice cuenta de un Oficio de la
Municipalidad a D. Justo de Gómez de la Villa para Telpa de Tepic en
que se da cuenta de la transmisión una Comunicación
en el año de 1837 de la Provincia de Potosí al 17. de Junio, a los
+ Poderes públicos, para su conocimiento y bien sabilitas en nombre
de la Reyna, a D. Juan José en su antiguo
ciclo de Escrivano, con lo demás que en la misma
expresa. La Corporación quedó intitulada y acuer-
do su cumplimiento en la parte correspondiente.
Igualmente se dice cuenta de los Misioneros
cristianos de esta Provincia 1831, 1832, 1833 y 1834, de cuya
contención la Corporación quedó enterada, con
lo que se concluyó el acto que firmaron los Poderes
concurriendo lo que yo el Señor Gobernador

J. Blas
M. Villanueva
J. Merino
P. Valdés